

tes reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a la Dirección General de Medio Ambiente para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA. MELILLA.

FINALIDAD: REFORMA LINEA DE MEDIA TENSIÓN (5-10 KV) PARA ALIMENTACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA SITA EN DIQUE SUR, MELILLA.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: L.M.T. ATLAS II-DEPURADORA.

Origen: Centro de Transformación " ATLAS II".

Final: Centro de Transformación "DEPURADORA.

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 758+84 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 20.961,64 Euros.

El Jefe de Servicio, P.A.

Francisco Álvarez Ramos.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2232.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 28 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000005646	EL*HAMDAOUI, MOSTAPHA	60	OMT/42-,3-A	ML-5817 -E	ALCAZABA, DE LA	17/06/2005 9:20:00
20050000005813	PONS*ALVAREZ, M. CARMEN	100	OMT/39-,2-	-1899 -DHZ	LEON	22/06/2005 18:30:00
20050000005838	MOHAMED*AHMED, ABDEL KADER	60	OMT/8-,3-1	-3119 -CWT	MARINA ESPAÑOLA	22/06/2005 11:40:00
20050000005845	GALLEGO*LOPEZ, NICOLAS	100	OMT/42-,2-D	ML-1562 -F	REMONTA	22/06/2005 10:20:00
20050000006363	AL-LAL*AMAR, YAMAL	90	OMT/47-,5-	C -0931 -BPV	ASTILLEROS, GENERAL	01/07/2005 16:00:00